

Al contestar cite este número

Radicado IDRD No. 20266200017831



Bogotá D.C. 22-01-2026

Señor(a)
ANÓNIMO
Ciudad.

Asunto: Respuesta Radicado IDRD No. 20261800016922 del 14 de enero de 2026, Bogotá te Escucha 160682026.

Cordial Saludo señor(a) anónimo,

En atención al radicado del asunto, en el cual expresa: “*parque el salitre, buenas noches quiero manisfetar mi inconformidad y queja por la forma como se estan presentando la asignacion de permisos por parte del idrd, ya que se evidencia como ciertos clubes de patinaje, han tenido prioriodad sobre otros, en todo el proceso. ustedes estan afectando el debido proceso deportivos de muchas niñas, por su negligencia y falta de operatividad, pero aun asi exigen polizas y permisos que no otorgan por darles prioridad a otros, exigimos poder practicar el deporte que elegimos sin restriccion, ya que ustedes son los culpables de no generar esos permisos y de no evaluar la magnitud que era hacer esta labor es importante investigar por que a ciertos clubes les sacaron hasta dos o tres permisos sin demora y otros aun esperan y sin temor solo sacan excusas para demorar su aprobacion!! ustedes son una entidad al servicio de la ciudadania y estan afectando a la misma gracias*”, informamos que, una vez verificado en nuestro Sistema de Información Geográfica (SIG), el parque al que se hace referencia es: “Simón Bolívar (Sector parque deportivo el salitre) Cód. 12-091, localidad Barrios Unidos y que pertenece a la red de Parques Distritales, el cual contaba con una alta demanda de solicitudes.

Por lo que, en relación con la inconformidad el Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD ofrece excusas por no haber emitido el permiso de aprovechamiento económico dentro de los tiempos inicialmente previstos, lamentando los inconvenientes que esta demora haya podido generar y comprendemos las afectaciones que ello representa para la planificación y el desarrollo de las actividades deportivas.

En consecuencia, es importante señalar que, teniendo en cuenta el alto número de solicitudes para el desarrollo de actividades deportivas y recreativas en los parques del Distrito Capital, y con el fin de garantizar la transparencia, claridad, equidad en el acceso y objetividad en el proceso de asignación de espacios para la vigencia 2026, el IDRD determinó la necesidad de modificar el cronograma establecido en la Tabla 5, denominada “Cronograma para las personas solicitantes de aprovechamiento temporal con y sin motivación económica para actividades deportivas de formación, rendimiento y perfeccionamiento, y módulos”, del Protocolo de Aprovechamiento Económico.

En este sentido, mediante Memorando No. 20266000018373 del 16 de enero del 2026, se dispuso el siguiente **ajuste al cronograma**:

1. **Ampliar hasta el día 31 de enero de 2026 la Fase IV**, relacionada con la expedición y comunicación del permiso de aprovechamiento económico.
2. **Ampliar hasta el día 15 de febrero de 2026 la Fase V**, correspondiente a la presentación de garantías y su comunicación; no obstante, una vez se realice la **radicación ante el IDRD de la póliza exigida en el permiso de uso temporal del espacio público**, se podrá hacer uso del escenario respectivo.

Agradecemos la comunicación presentada, la cual contribuye al mejoramiento continuo de la gestión institucional, y reiteramos nuestra disposición para atender cualquier inquietud adicional dentro del marco de nuestras competencias.

En los anteriores términos damos respuesta a su solicitud y agradecemos su confianza en la entidad.

Cordialmente,



GABRIEL LAGOS MEDINA
Subdirector Técnico de Parques (E)
Subdirección Técnica de Parques

Anexos: N/A

Copia: N/A

Elaboró: Juan Pablo Pinzón – Contratista – Promoción y servicios STP

Proyectó: Juan Pablo Pinzón – Contratista – Promoción y servicios STP

Revisó: Gilberto Augusto Almanza Hernández - Profesional Especializado 222-11 (e) - Área Promoción de Servicios STP

Jeaneth González – Contratista - Área Promoción de Servicios STP

Daniela Manosalva Rubio – Contratista – STP

Liliana Bastidas Linares – Abogada – Contratista – STP

Aprobó: Gabriel Lagos Medina – Subdirector Técnico de Parques (E)